

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, seis de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2018-06

Se abstiene el Despacho de ordenar el requerimiento solicitado en razón a que mediante comunicación del 5 de septiembre de 2019 COMFENALCO informó que la señora ANA RUTH ORJUELA BOHADA dejó de laborar en esa entidad el 22 de marzo de 2018. Inició contrato nuevamente el 2 de septiembre de 2019 y sólo por el término de tres meses.

Envíese al abogado copia digital del expediente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR  
Juez